



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



Página 1 de 2

GESTIÓN
2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2022-MPCH

Santo Tomás, 04 de mayo de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTO: El Informe N° 002-2022-DTA-GDE-MPCH/ST con fecha de registro 24/01/2022, Informe N° 0161-2022-DPP-GM-MPCH con fecha de registro 16/02/2022, Informe Técnico N° 004-2022-DTA/DPEAC/GDE-MPCH/C con fecha de registro 06/03/2022, Informe N° 191-2022-GDE-MPCH/C con fecha de registro 23/03/2022, Informe N° 029-2022-DTA/GDE/DPEAC/MPCH-ST con fecha de registro 29/03/2022, Informe N° 0031-2022-OPRyCT-DPP-MPCH con fecha de registro 11/04/2022, Informe N° 0401-2022-DPP-GM-MPCH con fecha de registro 12/04/2022, Opinión Legal N° 264-2022-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 27/04/2022, sobre aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración de un Álbum Turístico Cultural, denominada "Chumbivilcas Vívelo para Creerlo"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 86° numeral 2.1) de la citada Ley, señala que las Municipalidades, sobre las funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales, organizan, en coordinación con el respectivo gobierno regional y las municipalidades distritales de su jurisdicción, instancias de coordinación para promover el desarrollo económico local; aprovechando las ventajas comparativas de los corredores productivos, ecoturísticos y de biodiversidad;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 374-2020-MPCH-C con fecha 09/12/2020, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021 - 2023 de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas;

Que, mediante Informe N° 002-2022-DTA-GDE-MPCH/ST con fecha de registro 24/01/2022, el Jefe del Departamento de Turismo y Artesanía, solicita la asignación de presupuesto por el importe de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles) para la ejecución del Plan de Trabajo para la Elaboración de un Álbum Turístico Cultural, denominada "Chumbivilcas Vívelo para Creerlo", cuyo objetivo general es promocionar a través de un álbum los recursos naturales, culturales y el folklore en vivo de la provincia de Chumbivilcas; cuyo plazo de ejecución es de 15 días calendario;

Que, según Informe N° 0161-2022-DPP-GM-MPCH con fecha de registro 16/02/2022, el Director de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal, por la suma de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles) para la elaboración del álbum cultural denominado "Chumbivilcas Vívelo para Creerlo", según el siguiente detalle:

Oficina	Descripción	Meta	Monto S/.	Fuente de Financiamiento
Departamento y Artesanía	Promoción Turismo	110	6,000.00	Recursos Determinados

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2022-DTA/DPEAC/GDE-MPCH/C con fecha de registro 06/03/2022, el Jefe del Departamento de Turismo y Artesanía, solicita la elaboración del álbum turístico cultural denominado "Chumbivilcas Vívelo para Creerlo", como promoción turística de la provincia de Chumbivilcas; en este sentido a través del Informe N° 191-2022-GDE-MPCH/C con fecha de registro 23/03/2022 el Gerente de Desarrollo Económico, solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración de un Álbum Turístico Cultural, denominada "Chumbivilcas Vívelo para Creerlo", con un presupuesto de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles);

Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



Página 2 de 2

GESTIÓN
2019 - 2022



Que, según Informe N° 029-2022-DTA/GDE/DPEAC/MPCH-ST con fecha de registro 29/03/2022, el Jefe del Departamento de Artesanía y Turismo, solicita la inclusión del presupuesto del Plan de Trabajo para la Elaboración de un Álbum Turístico Cultural, denominada "Chumbivilcas Vívelo para Creerlo", S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles) en POI Multianual 2021 - 2023 de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas para su ejecución;

Que, mediante Informe N° 0031-2022-OPRyCT-DPP-MPCH con fecha de registro 11/04/2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y CT, declara procedente la incorporación del plan de trabajo denominado Plan de Trabajo para la Elaboración de un Álbum Turístico Cultural, denominada "Chumbivilcas Vívelo para Creerlo" al Plan Operativo Institucional POI Multianual 2021 - 2023 de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 374-2020-MPCH-C con fecha 09/12/2020, conforme a lo establecido en la guía de planeamiento institucional; la misma es corroborada a través del Informe N° 0401-2022-DPP-GM-MPCH con fecha de registro 12/04/2022 por el Director de Planeamiento y Presupuesto;

Que, según Opinión Legal N° 264-2022-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 27/04/2022, la Directora de Asesoría Jurídica, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, opina que resulta procedente la incorporación del Plan de Trabajo para la Elaboración de un Álbum Turístico Cultural, denominada "Chumbivilcas Vívelo para Creerlo" en el POI Multianual 2021 - 2022 de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas y procedente la aprobación de la propuesta del Plan de Trabajo para la Elaboración de un Álbum Turístico Cultural, denominada "Chumbivilcas Vívelo para Creerlo" con un presupuesto de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles); así como recomienda se emita la correspondiente resolución de alcaldía;

Que, luego del análisis, se *colige* que el Plan de Trabajo para la Elaboración de un Álbum Turístico Cultural, denominada "Chumbivilcas Vívelo para Creerlo", no está contemplada en el Plan Operativo Institucional POI Multianual 2022 - 2023 de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, por lo que, se hace necesario su incorporación a fin de implementarlo y cumplir con los objetivos institucionales; en consecuencia mediante Provedido N° 1744 de fecha 28/04/2022, la Gerencia Municipal, dispone al Secretario General, se emita la correspondiente resolución, siendo este un acto administrativo que está debidamente fundamentado en los informes, los cuales obran como antecedentes a la presente y al estar conforme a ley, es procedente emitir la correspondiente resolución;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE UN ÁLBUM TURÍSTICO CULTURAL, DENOMINADA "CHUMBIVILCAS VÍVELO PARA CREERLO" de la Gerencia de Desarrollo Económico, con un presupuesto de S/. 6,000.00 (SEIS MIL CON 00/100 SOLES); la que forma parte de la presente resolución en anexos, conforme al siguiente detalle:

OFICINA	DESCRIPCIÓN	META	MONTO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Departamento y Artesanía	Promoción Turismo	110	6,000.00	Recursos Determinados

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto la incorporación del plan aprobado en el artículo precedente en el Plan Operativo Institucional POI Multianual 2022 - 2023 de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas para su ejecución e implementación.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás oficinas en cuanto le corresponda para su conocimiento y cumplimiento, y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- C.c.
 - Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Gerencia de Desarrollo Económico.
 - Dirección de Planeamiento y Presupuesto.
 - Departamento de Turismo y Artesanía.
 - OTI.
 - Archivo.
- NLPA/rpc



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO

Nadia Liz Palto Armaspe
Alcaldesa

Forjando el cambio